

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

<b>Título:</b>	Programa de Doctorado en Derecho
<b>Universidad:</b>	Universidad de Valladolid
<b>Fecha de emisión:</b>	22 de julio de 2022

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, y por el *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el "Manual de Evaluación" anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Programa se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, a continuación, se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- La Universidad de Valladolid ha de incluir en su normativa el procedimiento para el reconocimiento de la tutorización de tesis como parte de la carga docente del profesorado.
- Se recomienda desarrollar acciones encaminadas a disminuir el tiempo de realización de las tesis.
- Se recomienda estudiar mecanismos para aumentar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción al profesorado y egresados, o implantar otros sistemas de seguimiento y estudio de su opinión sobre el Programa.
- Se recomienda analizar las causas de las tasas de abandono, tanto entre los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

*Estándares:*

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.*
- 1.2. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del “documento de actividades del doctorando” y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el “plan de investigación del doctorando”.*
- 1.3. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*
- 1.4. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

### Valoración global: 1. Organización y desarrollo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El perfil de ingreso recomendado en la Memoria es el de licenciado o graduado en Derecho y que haya superado un máster jurídico, un perfil muy adecuado para este Programa.

Se ha respetado la previsión de la Memoria en cuanto a alumnos de nuevo ingreso (20), salvo en el curso 2015/16 en el que se admitiera 21 estudiantes. La matrícula, de hecho, ha ido descendiendo en los últimos años hasta llegar a los 9 nuevos estudiantes del curso 2020/21. Este dato contrasta

con el ascenso permanente del número total de estudiantes matriculados en el Programa (de 20 en el curso 2014/15 a 88 en el curso 2020/21). Esto se debe a que la duración del Programa de doctorado se sitúa por encima de los 3-4 años por diversas razones (la formalización de contratos predoctorales y el desarrollo del Programa a tiempo parcial son las causas más habituales).

El modelo de actividades, controles y tutorías funciona sin incidencias significativas. En las encuestas, el profesorado muestra una valoración menos optimista a propósito de la calidad de las actividades formativas transversales (6,5) y las organizadas por el Programa (6,7), así como sobre el documento de actividades y el plan de formación (6,9). En todos estos aspectos, las puntuaciones son inferiores a las de la rama y a las del conjunto de Programas de doctorado de la Universidad de Valladolid. También las encuestas a los doctorandos del curso 2020/21, con una representatividad del 60,6%, evidencian que la valoración de las actividades formativas transversales es uno de los ítems con puntuación más baja (6,6), junto con los relativos al sistema de acceso y admisión (6,4) y la información sobre los objetivos del Programa formativo y las modalidades de tesis (6,5).

Se constata la existencia de distintos formatos de actividades de formación, incluyendo un Programa de seminarios específicos y una planificación anual de actividades transversales de investigación (sobre metodologías e investigación, oratoria, etc.), que se plasma en el plan de investigación de cada doctorando. A ello se añade un Programa de movilidad internacional que se potencia con ayudas a cargo de la UVA. En el plan de investigación se incluyen incentivos para publicaciones y movilidad internacional dirigidos específicamente a doctorandos con perfil de carrera académica.

Los planes de investigación consultados se consideran adecuados. En los documentos de actividades, para algunos doctorandos, se advierte un bajo número de actividades registradas. Se ha de tener en cuenta esta cuestión, ya que los estudiantes deben contar con un mínimo de 50 horas en 3 ó 5 años (dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando) entre conferencias plenarias, pequeños congresos, actividades relacionadas con el acceso al mundo laboral y formación transversal. Durante la visita se comprueba que existe un seguimiento continuo de la labor de los doctorandos por parte de sus tutores y directores. Los alumnos incorporan en la plataforma informática de la Universidad sus diversas actividades que, posteriormente, son validadas por sus respectivos directores.

Junto con la normativa interna de la UVA que exige presentar los informes de dos evaluadores externos al Programa que avalen la defensa de cada tesis y garanticen su idoneidad, el Programa ha incorporado un mecanismo para evitar el fraude y garantizar la originalidad de las investigaciones: el secretario de la Comisión del Programa somete el fichero de la tesis al programa Turnitin dentro del proceso de aprobación de las tesis previo a su defensa.

El Programa de Doctorado en Derecho es el único de Ciencias Jurídicas ofertado por la Universidad de Valladolid. Se trata además de un Programa genérico y transversal en el que están implicadas todas las áreas jurídicas.

## 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del Programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

*Estándares:*

*2.1 La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el Programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*

*2.2 La información relevante del Programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.*

*2.3 La información publicada sobre el Programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.*

### Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información publicada es completa, relevante y suficiente. Ha mejorado progresivamente la valoración de este aspecto por los estudiantes. Las encuestas señalan como aspectos mejorables la información acerca de objetivos formativos del Programa, el doctorado internacional, las cotutelas y la movilidad. La información es accesible, con enlaces directos desde la página inicial de la UVA a la de su Escuela de Doctorado.

En la web figuran publicados los indicadores de resultados actualizados.

En la página web de la Escuela de Doctorado se encuentra información adecuada sobre el SGIC, los responsables de la garantía de calidad y las encuestas de satisfacción de los diversos cursos.

## 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del Programa de doctorado.

*Estándares:*

*3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del Programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del Programa de doctorado.*

*3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el Programa de doctorado.*

*3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.*

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>El SGIC implementado en el Programa de Doctorado se basa en las directrices de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid, que cuenta con los procedimientos correctamente diseñados, así como los órganos para su implantación. El SGIC es visible también desde la web de la Escuela e incorpora además unas buenas prácticas que contribuyen a su implantación y su mejora.</p> <p>El Gabinete de Estudios y Evaluación proporciona, de acuerdo con el procedimiento del SGIC, los indicadores y resultados de los Programas de doctorado. Las evidencias aportadas incorporan datos y resultados desde el curso 2015-2016. Destaca el documento: <i>Indicadores clave por Programa de doctorado</i>, que aporta datos e indicadores sistemáticos para el seguimiento y la evaluación del Doctorado.</p> <p>Se han llevado a cabo encuestas para conocer la opinión de los distintos grupos de interés; profesorado, doctorandos, personal de administración y servicios, así como una encuesta de inserción laboral dirigida a los doctores de la promoción 2018-2019. En varias de ellas, los índices de respuesta pueden considerarse adecuados; sin embargo, destaca la baja tasa de respuesta en las correspondientes al profesorado y egresados. Se recomienda estudiar mecanismos para aumentar la tasa de respuesta en las encuestas a estos colectivos, o implantar otros sistemas de seguimiento y estudio de su opinión sobre el Programa.</p> <p>La Comisión de Calidad del Programa es la encargada de analizar y tomar decisiones a partir de los datos proporcionados. Aunque las evidencias e indicadores disponibles son abundantes, no se evidencia suficientemente cómo se realiza el análisis de los resultados alcanzados, y cuál es su utilidad para la toma de decisiones y la mejora del Programa.</p> <p>Los Informes Internos de Seguimiento y el Autoinforme muestran el análisis de los datos disponibles y su valoración. Sin embargo, como se ha indicado previamente, no se evidencia suficientemente que se realice un análisis sistemático de la información y datos disponibles que complemente la revisión holística que sí se acredita en las actas de la Comisión.</p> <p>Finalmente, en cuanto a las sugerencias y quejas, se ha comprobado que existe un procedimiento definido en el SGIC de la Escuela de Doctorado.</p>					

#### 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del Programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

*Estándares:*

*4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el Programa de doctorado y acreditar su experiencia investigadora.*

*4.2 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del Programa de doctorado.*

*4.3 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.*

*4.4 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del Programa.*

#### Valoración global: 4. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las evidencias aportadas indican que la experiencia y el potencial investigador de los profesores implicados en el Programa de Doctorado en Derecho son muy positivos. En los tres últimos cursos, el Programa ha contado con la vinculación de unos 75 profesores, con 225 períodos de actividad investigadora acreditada (sexenios). En su conjunto, en torno al 70 % cuentan con un sexenio vivo, es decir, más del 60% exigido por la normativa.

Los profesores implicados son suficientes para atender convenientemente a los doctorandos en las tareas de formación, tutoría y dirección que asumen. El Autoinforme señala que en los últimos años se están incorporando jóvenes doctores que no pueden legalmente solicitar sexenios, aunque disponen ya de méritos de investigación relevantes.

La Universidad de Valladolid realiza un reconocimiento de la dedicación por dirección de tesis doctorales de 15h por curso, aplicadas los dos cursos posteriores a la lectura de la tesis. El reconocimiento de las tareas de tutoría aún no se contempla en la Universidad. La Universidad ha de incluir en su normativa el procedimiento para el reconocimiento de la tutorización de tesis como parte de la carga docente del profesorado.

La internacionalización del Programa, medida en términos de implicación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, no es muy alta, pero, como el propio Autoinforme señala, en el ámbito jurídico este elemento debe ser matizado y valorado en sus justos términos. En todo caso, los indicadores demuestran que en el periodo considerado se han defendido algunas tesis en régimen de cotutela y con mención internacional.

## 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del Programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

### Estándares:

5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del Programa de doctorado.

5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

### Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

### Justificación de la valoración:

La biblioteca y hemeroteca de la Facultad de Derecho de Valladolid se encuentran entre las mejores que existen en el ámbito jurídico en España, y la UVA se ha suscrito a las principales bases de datos en el campo del Derecho. En el curso 2017/18, la Escuela de Doctorado de la UVA estrenó nuevas instalaciones, con mejores prestaciones.

El Autoinforme pone de manifiesto un progresivo desarrollo de los programas informáticos para la gestión y tramitación de los expedientes de doctorado, así como para hacer frente a la situación derivada de la pandemia. En la visita, los alumnos y egresados manifiestan que la UVA ofrece una infraestructura adecuada a los alumnos en los diferentes campus (Palencia, Soria y Valladolid).

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

### Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del Programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>Los indicadores sobre el número de tesis leídas durante el período evaluado no son uniformes. En el cómputo global, se señala que se han leído en torno a 25 tesis. En todo caso, ha sido en el curso 2020/21 en el que se ha concretado el mayor número de tesis defendidas (7 de estudiantes a tiempo completo y 2 de estudiantes a tiempo parcial).</p> <p>Las tesis defendidas corresponden a todas las líneas de investigación del Programa, si bien de forma destacada a la línea relativa al Derecho Público. Encontramos trabajos publicados como monografía en editoriales de prestigio, con buena posición en SPI y artículos en revistas científicas indexadas.</p> <p>En los dos últimos cursos (2019/20 y 2020/21), el porcentaje de doctores con mención internacional ha sido del 75% y del 18,2%, respectivamente, y el 100% con la calificación de cum laude. Según se indica en el Autoinforme, algunas de las tesis han obtenido premios específicos, como el XI Premio Manuel Giménez Abad para trabajos de investigación sobre el Parlamento o el premio de Excelencia en Tesis Doctoral en el Área de las Ciencias Sociales, otorgado por primera vez a una tesis de derecho. Como indicador de calidad de las tesis defendidas, debe destacarse también la circunstancia de que las publicaciones de ellas resultantes han permitido a sus autores obtener la acreditación para diferentes figuras de profesorado, como Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor.</p> <p>A partir de estas evidencias, se puede afirmar que el Programa está cumpliendo el perfil de competencias previsto en la Memoria de verificación.</p>					

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Los resultados de los indicadores del Programa de doctorado y su evolución son adecuados.
<p><i>Estándares:</i></p> <p>7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del Programa de doctorado.</p> <p>7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del Programa de doctorado.</p> <p>7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el Programa de doctorado.</p> <p>7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la Memoria verificada y sus modificaciones.</p>



<b>Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>Los indicadores de satisfacción de los diversos colectivos son muy favorables.</p> <p>La valoración de los doctorandos sobre tutores y directores de tesis es excelente. En casi todos los cursos la puntuación es superior a 7, y la de los egresados llega a alcanzar el sobresaliente en el curso 2016/17. En el curso 2020/21, las encuestas de satisfacción a los doctorandos, con una representatividad del 60,6%, indican que la puntuación media del Programa es de 7,6, puntuación elevada si bien inferior a la media por rama (8) y a la media de la UVA (7,9).</p> <p>Aunque su representatividad es escasa (en torno al 20% de participación), las encuestas realizadas al profesorado muestran un nivel de satisfacción adecuado (entre el 6,1 y el 7,3) y su evolución es ascendente.</p> <p>Las encuestas de satisfacción del PAS del curso 2020/21 son muy satisfactorias, con una media global de 7,9 (superior al campus y al conjunto de la UVA) y una puntuación de 8 en el ítem relativo a la valoración global de la gestión del título.</p> <p>En general, se considera que los indicadores son adecuados teniendo en cuenta el doble perfil de los estudiantes que acceden al Programa: estudiantes que pretenden iniciarse en la carrera académica y profesionales que compatibilizan los estudios de doctorado con sus obligaciones laborales.</p> <p>La tasa de abandono es muy variable, tanto en los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial, pero se mueve en cifras aceptables. A pesar de ello, se sugiere considerar líneas de actuación orientadas a analizar el abandono, comenzando por conocer con precisión las razones de quienes abandonan el Programa. Los doctorandos a tiempo completo subrayaron durante la visita que forman un grupo consolidado en el que se motivan y apoyan para seguir adelante.</p> <p>Los indicadores de inserción laboral no son muy significativos, pues de los tres doctores solo uno ha respondido a la encuesta. El Autoinforme señala que varios de los egresados han obtenido valoración positiva para las figuras de Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor, lo que indica una proyección en la carrera académica.</p>					

## 8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

### Valoración global del Plan de Mejora:

Dicho plan consta de dos acciones: la concerniente al reconocimiento y cómputo de la labor docente de tutores, de los profesores que imparten los seminarios específicos del Programa de doctorado y de los miembros de la Comisión Académica, y una relacionada con la difusión del Programa en el plano internacional. Las acciones son consecuentes con las debilidades detectadas y están definidas en cuanto a su periodo de ejecución, los responsables de su implantación y los indicadores de consecución.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones